



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	ORDINARIO ORAL LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ROCIO DEL SOCORRO PEREZ DE MACHADO
Demandado	YESENIA ANDREA PALACIO GIRALDO y OTRO
Radicado	No. 057363189001 2020 00003 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 08-02
Decisión	Ordena emplazamiento

Accédase a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la demandante. En consecuencia, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 29 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social, se ordena el emplazamiento de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S. A.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, efectúese la publicación en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas, entendiéndose surtido quince (15) días después, procediéndose a designar curador ad litem con quien se continuará el trámite del proceso (Art. 108 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

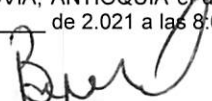
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 08

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 05 del mes
de febrero de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.